



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2020-MDY

Puerto Callao, 17 de Setiembre del 2020

VISTOS: el Trámite Interno N° 05546-2020 adjunto el Memorándum N° 097-2020-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Trámite Interno N° 05546-2020 adjunto el Memorándum N° 097-2020-MDY-ALC de fecha 16 de setiembre de 2020, a través del cual se otorga al Abog. James Iván Paredes Zumaeta- Gerente de Asesoría Jurídica, licencia a cuenta de su período vacacional – 2019 por espacio de siete días computándose desde el día martes 22 al lunes 28 de setiembre del 2020; al mismo tiempo comunica que en adición a sus funciones como Gerente Municipal, se **ENCARGA** al **ABOG. CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO**, las funciones administrativas inherentes a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, mientras dure la ausencia por uso físico de sus vacaciones del **ABOG. JAMES IVÁN PAREDES ZUMAETA** titular de dicha Gerencia; evocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente encargatura;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia al **ABOG. JAMES IVÁN PAREDES ZUMAETA – GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, a cuenta de su período vacacional 2019, por espacio de siete días, computándose desde el día martes 22 al lunes 28 de setiembre 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, desde el día martes 22 al lunes 28 de setiembre del 2020, las funciones del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en adición de sus funciones al **ABOG. CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO – GERENTE MUNICIPAL**, invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente encargatura.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Abg. Jery Díaz Chota
ALCALDESA